

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 286/2022
Fecha Resolución: 03/06/2022

Aprobación de modificación de la base primera y quinta de las Bases Reguladoras del proceso selectivo para cobertura del personal temporal de oficio y creación de bolsa de empleo del Ayuntamiento de El Coronil, para la ejecución de la Línea 5.1, Plan Contigo. N° Expt.:2022/TAB_01/000105

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con la Resolución 256/2022, dictada en la fecha 19 de mayo de 2022 por la Alcaldía, que se transcribe a continuación:

Vista Resolución de Alcaldía núm. 256/2022, de 19 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y Convocatoria (publicadas en <<Boletín Oficial>> de la provincia de Sevilla el 30 de mayo de 2022, con núm.: 122), para la selección de personal temporal de oficio y creación de bolsa de empleo para la ejecución de la Línea 5.1: Mejora de espacios de concentración comercial en El Coronil, en el marco del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial Plan Contigo 2020 – 2021. Haciendo referencia la parte expositiva de las Bases Reguladoras en su base primera y quinta, a *Una plaza de Oficial de Primera en Albañilería y Una plaza de Peón de la Construcción*; se procede a la modificación del número de plazas para la categoría de Peón de la Construcción, que por error tipográfico se indicó un número inferior de plazas.

Teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto en el art. 109.2 de la LPACAP, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. En consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

RESUELVO

Primero.- Proceder a la modificación en la parte expositiva de la Base Primera y Quinta, de las Bases Reguladoras recogidas en Resolución de Alcaldía nº 256/2022, de 19 de mayo de 2022, (publicadas en <<Boletín Oficial>> de la provincia de Sevilla el 30 de mayo de 2022, con núm.: 122), resultando la redacción correcta de la misma con el siguiente tenor literal:

Primera. Objeto de las bases

Donde dice:

“Por consiguiente la relación de puestos de trabajo adscritos a la Línea 5.1.: Mejora de espacios de concentración comercial de El Coronil, son:

- *Una Plaza de Oficial de Primera de Albañilería*

Código Seguro De Verificación:	ifb6EgH1eU2GLkJpnUq67g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	03/06/2022 10:23:27	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ifb6EgH1eU2GLkJpnUq67g==			

- *Una plaza de Peón de la Construcción”.*

Debe decir:

“Por consiguiente la relación de puestos de trabajo adscritos a la Línea 5.1.: Mejora de espacios de concentración comercial de El Coronil, son:

- *Una Plaza de Oficial de Primera de Albañilería*
- *Cuatro Plazas de Peón de la Construcción”*

Quinta. Solicitudes y documentación

Donde dice:

“Y en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases junto con la convocatoria de los puestos ofertados:

- *Una plaza de Oficial de Primera de Albañilería*
- *Una plaza de Peón de la Construcción”*

Debe decir:

“Y en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases junto con la convocatoria de los puestos ofertados:

- *Una plaza de Oficial de Primera de Albañilería*
- *Cuatro plazas de Peón de la Construcción”*

La presente modificación no afecta a la tramitación del expediente en cuestión, ni interrumpe el plazo de presentación de solicitudes.

Segundo.- Publíquese anuncio de esta resolución en el <<Boletín Oficial>> de la provincia de Sevilla, en el tablón de edictos municipal y a título informativo en la web municipal (www.elcoronil.es)

Tercero.- Ratificar la presente Resolución en Junta de Gobierno y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José López Ocaña en El Coronil a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. José López Ocaña

Código Seguro De Verificación:	ifb6EgH1eU2GLKJpnUq67g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	03/06/2022 10:23:27	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ifb6EgH1eU2GLKJpnUq67g==			